

del dicho Alcalde mayor e caballeros ve
 gadores conformandose con este supare
 cer manden se execute lo por el dicho
 atento el tute que deo haber luego el dicho
 mañe se sigue y de no haberlo ansien
 los dichos pleitos y causas por faltase
 no aver quien los solicite y procure
 estacionada fuere condenada en ellos
 o en parte de ellos se apear culpa y quenta
 de su merced y caballeros negadores
 sino acordare no se enbiar la dicha
 persona e para su escargo lo puse
 Por testis morio

Miguel de Contreras elvara Regidor dixo
 que en el ayuntamiento Pasado se
 acordo que se enviara un correo a gra
 nada por ciudad para que el solicitador
 recusase al relator y avisase del
 estado del pleito de albadra perez
 y otros y que venido el aviso la ciudad
 proveer lo que conuenega y est el su
 parecer

Luego el Alcalde mayor mandó se noti
 fique al dicho Licenciado dentro de
 ocho dias se aparta a granada a los di
 chos pleitos con protestacion que no ven
 do el dicho termino Pasado sera por
 su quenta y riesgo todos los dias que
 a la ciudad se le siguieren Por los dichos

